



DECRETO ALCALDICIO N° 2602 /  
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION  
REQUINOA, \_\_\_\_\_

05 OCT 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

El correo electrónico del jefe de Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por compra de servicios para el MEJORAMIENTO DE PISOS Y PUERTAS del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por compra de servicios para el MEJORAMIENTO DE PISOS Y PUERTAS del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

**APRUEBESE** Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por Gustavo Morán, Prevencionista de Riesgos del CESFAM de Requinoa.

**DESIGNESE** Comisión Evaluadora la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

1. Jefe Departamento de Salud
2. Director del CESFAM de la Comuna de Requinoa
3. Encargado de Finanzas
4. Operadora de Mercado Público
5. Prevencionista de Riesgos

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WWM/LGE/GVB/ldo.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)